

bre de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida, sin limitación alguna. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de escisión, sin conceder ventajitas especiales a los miembros del órgano de administración.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de enero de 2005.—Los Administradores Solidarios, don Francisco Morales Lázaro y don Lucio Morales Lázaro.—3.053. 2.ª 3-2-2005.

ND DES FLEURS, S. L.

Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 258/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Valderas Fraile, contra la empresa «ND Des Fleurs, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado “ND Des Fleurs, S. L.”, para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 5.045,38 euros de principal, más otros 794,65 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Avilés a 13 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—2.472.

OBRAS MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS MISTRAL, S. L.

Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 252/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Francisco Racero Martínez, contra la empresa Obras Mantenimiento y Servicios Mistral, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Obras Mantenimiento y Servicios Mistral, S. L., para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 3.841,48 euros de principal, más otros 605,03 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Avilés, 13 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—2.471.

OMPEDRERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de Ompedrerera, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Galileo, número 20, 2.º A, Madrid, el día 19 de febrero de 2005, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a las once horas y cuarenta y cinco minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y su propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobar, si procede, el nombramiento de Auditores de Cuenta de la Sociedad.

Tercero.—Facultar al Administrador único para elevar a públicos los acuerdos adoptados y realizar los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios permitidos por el Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, y, en su caso, lectura de la misma.

Los accionistas podrá examinar en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta, y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, entre las catorce y quince horas, de lunes a viernes.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Administrador único, J. Antonio Solozábal Sáez.—2.333.

PANIFICADORA SAN JOSÉ DE VALDERAS, S. L.

Junta general extraordinaria

Los Administradores Mancomunados de la sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar a los señores socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, calle Agastia, 5, piso 2.º-B, de Madrid, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 24 de febrero de 2005 y, en segunda convocatoria, si fuera preciso, a las diecisiete horas del día 28 de febrero de 2005, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del actual Administrador Mancomunado, don Francisco Velázquez Vidal y nombramiento de nuevo Administrador Mancomunado.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público del acuerdo adoptado, así como, para en su caso, la elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2004.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 21 de enero de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Carlos Vidal Sánchez y Francisco Velázquez Vidal.—2.363.

PARQUE ISLA MÁGICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Parque Isla Mágica, S.A.», se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Sevilla, Isla de la Cartuja, Pabellón de España, a las 12.00 horas del próximo día 23 de Febrero de 2005, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución, si procede, de la Junta General Extraordinaria.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acuerdo de aumento de capital social en la cantidad de 16.999.285 Euros, mediante la emisión de 5.657 acciones nominativas, numeradas correlativamente de la número 4.451 a la 10.107, ambas inclusive, de 3.005 Euros de valor nominal cada una de ellas, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias al patrimonio social. Consiguiente modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la modificación del régimen de transmisión «inter vivos» de las acciones, regulado en el artículo diez de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta, y del informe sobre la misma, que se someterá a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 31 de enero de 2005.—Gonzalo Escacena Campos, Vice-Secretario del Consejo de Administración.—3.776.

PAYMOGO, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, el día 22 de febrero de 2005, a las 15.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Trasladar, si procede, el domicilio social de la compañía al número 1 de la calle Chile, Edificio Corona, Oficina número 10 de Bormujos (Sevilla).

Segundo.—Facultar expresamente, si procede, a la administradora para que pueda realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueren precisos, incluidos el complementarlos o rectificarlos si contuvieran error material o de hecho, cuantas veces sea necesario para la ejecución de los precedentes acuerdos.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran en el domicilio social de la compañía a disposición de los accionistas que lo deseen, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos objeto de aprobación. Los señores accionistas que así lo deseen pueden pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Huelva, 31 de enero de 2005.—La Administradora solidaria, Ángeles Meixner.—3.751.

PRODUCTOS AVANZADOS DE TAPICERÍA, S. L.

MATERIALES DE TAPICERÍA, S. L.

(Sociedades fusionadas)

CABANES & ORTUÑO, S. L.

(Sociedad de nueva creación)

Anuncio de fusión por creación

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Productos Avanzados de Tapicería, S.L. y de Materiales de Tapicería, S.L., celebradas en Yecla, el 5 de noviembre de 2004, han aprobado los términos del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las mercantiles en fecha 10 de noviembre 2004. En dicho proyecto figura la creación de la nueva empresa denominada Cabanes & Ortuño, S.L., con extinción sin liquidación de las sociedades participantes en la fusión, con transmisión en bloque de su patrimonio a la nueva socie-